

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSELLERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2024, del tribunal designado para calificar el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en el cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A2, escala técnica de facultativos, especialidad de enfermería, por la que se hace pública la baremación provisional de la fase de concurso.

Mediante la Resolución de 22 de diciembre de 2022 se convoca el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en el cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A2, escala técnica de facultativos, especialidad de enfermería (DOG núm. 245, de 27 de diciembre). Esta resolución fue modificada por la Resolución de 20 de enero de 2023 (DOG núm. 15, de 23 de enero) y por la Resolución de 6 de febrero de 2023 (DOG núm. 26, de 7 de febrero).

La base IV.3 de la Resolución de 22 de diciembre de 2022 dispone que los méritos enumerados en su base IV.1 y IV.2 deberán referirse a la fecha de publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*, que fue el 27 de diciembre de 2022. Estos méritos deberán acreditarse de conformidad con el procedimiento que se establezca por resolución de la persona titular de la consellería competente en materia de función pública, que será publicada en el *Diario Oficial de Galicia*.

En el *Diario Oficial de Galicia* núm. 119, de 20 de junio de 2024, se publicó la Resolución de 13 de junio de 2024 por la que se hace público el procedimiento para la acreditación de los méritos del proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en el cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A2, escala técnica de facultativos, especialidad de enfermería. El plazo para la acreditación de los méritos se estableció en diez (10) días y finalizó el 4 de julio de 2024.

La base IV.5 de la Resolución de 22 de diciembre de 2022 establece que, finalizado el plazo de acreditación de méritos, el tribunal procederá a la baremación del concurso con



la colaboración técnica que precise del personal de la dirección general competente en materia de función pública, así como que después de finalizada la fase de baremación el tribunal publicará el baremo provisional con indicación de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que fueron evaluadas de acuerdo con las previsiones contenidas en la propia base.

De conformidad con lo expuesto, en la sesión que tuvo lugar el 30 de octubre de 2024, el tribunal nombrado por la Resolución de 28 de noviembre de 2023 (DOG núm. 230, de 4 de diciembre), modificada por la Resolución de 14 de diciembre de 2023 (DOG núm. 246, de 29 de diciembre) para calificar el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en el cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A2, escala técnica de facultativos, especialidad de enfermería,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la baremación provisional de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes que fueron baremadas de acuerdo con las reglas contenidas en la base IV.3 de la convocatoria.

La puntuación provisional obtenida por las personas baremadas figura reflejada en el portal web corporativo de la Dirección General de Empleo Público y Administración de Personal: <https://www.xunta.gal/funcion-publica/procesos-selectivos/consulta>

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la base IV.5 de la convocatoria, las personas baremadas podrán formular reclamación contra las puntuaciones provisionales ante el tribunal en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Las reclamaciones se presentarán a través de Fides en el epígrafe de «inscripción en procesos selectivos». Para ello, la persona aspirante accederá al proceso de estabilización a que se refiere esta resolución en el que desee formular reclamación, en el epígrafe «¿Qué puedo hacer?», «presentación alegaciones baremo».

Tercero. Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de 13 de junio de 2024 (DOG núm. 119, de 20 de junio), las personas aspirantes baremadas deberán tener en cuenta que la forma documental de acreditar los méritos en



este proceso es la que figura contenida en el anexo III de la Resolución de 5 de diciembre de 2023 (DOG núm. 237, de 15 de diciembre).

A efectos informativos, en el portal web corporativo de la Dirección General de Empleo Público y Administración de Personal <https://www.xunta.gal/funcion-publica/procesos-selectivos/> consulta se publica un modelo de certificación de servicios prestados que se ajusta al contenido del apartado c) del anexo III de la Resolución de 5 de diciembre de 2023.

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2024

Rocío Jurjo Agulleiro
Presidenta del tribunal

